

Año Fiscal  
**2017**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**P U E R T O   R I C O**  
Departamento de Transportación  
y Obras Públicas

**Requerimiento Adicional  
Presupuesto Recomendado 2017**

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
José R. Nadal Power  
Presidente

27 de mayo de 2016



## Información Adicional – Presupuesto Recomendado 2017

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico

El 19 de mayo de 2016, el licenciado José M. Orta Valdez, Director Ejecutivo de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, solicitó información adicional al requerimiento establecido para la presentación del Memorial Explicativo del Presupuesto Recomendado 2017.

A esos efectos, conforme fue solicitado sometemos ante la consideración de la Honorable Comisión la información solicitada:

### ❖ Desglose de ajustes presupuestarios realizados en su presupuesto recomendado 2016-2017

| PRESUPUESTO POR ORIGENES DE RECURSOS - CONSOLIDADO<br>Presupuesto Vigente [2016] vs Recomendado [2017] |                      |                         |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|
| Programa                                                                                               | Presupuesto Vigente  | Presupuesto Recomendado | Cambio              |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>                                                                        |                      |                         |                     |
| Resolución Conjunta del Presupuesto                                                                    | \$ 34,159,000        | \$ 32,358,000           | \$ (1,801,000)      |
| Asignaciones Especiales                                                                                | \$ 6,000             | \$ 8,525,000            | \$ 8,519,000        |
| Fondos Especiales Estatales                                                                            | \$ 51,525,000        | \$ 55,342,000           | \$ 3,817,000        |
| Fondos Federales                                                                                       | \$ 378,000           | \$ 378,000              | \$ -                |
| Otros Ingresos                                                                                         | \$ 7,450,000         | \$ -                    | \$ (7,450,000)      |
| <b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento</b>                                                              | <b>\$ 93,518,000</b> | <b>\$ 96,603,000</b>    | <b>\$ 3,085,000</b> |
| <b>Mejoras Permanentes</b>                                                                             |                      |                         |                     |
| Fondo de Mejoras Públicas                                                                              | \$ -                 | \$ -                    | \$ -                |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>                                                                   | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>             | <b>\$ -</b>         |
| <b>Gran Total</b>                                                                                      | <b>\$ 93,518,000</b> | <b>\$ 96,603,000</b>    | <b>\$ 3,085,000</b> |



**Reducción \$1.801MM [Fondo General]**- La reducción es la misma cantidad ajustada en el presente Año Fiscal 2016 pero en partidas distintas y con cantidades diferentes a saber:

| Reducción en Partida de Asignación | AF 2016      | AF 2017      | Diferencia   |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Nómina y Costos Relacionados       | \$ 1,152,000 | \$ 833,000   | \$ (319,000) |
| Servicios Comprados                | \$ 327,000   | \$ 518,000   | \$ 191,000   |
| Gastos de Transportación           | \$ -         | \$ 93,000    | \$ 93,000    |
| Otros Gastos Operacionales         | \$ 322,000   | \$ 357,000   | \$ 35,000    |
|                                    | \$ 1,801,000 | \$ 1,801,000 | \$ -         |

**Dato adicional:**

**\$2.300MM [Fondo General]**- Reserva Presupuestaria para cumplir con el Gobierno Federal, Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés), conforme a la Ley Federal de Aguas Limpias (Clean Water Act) y la Reglamentación aplicable a los "Municipal Separate Storm Sewer System (MS4).

**\$8.519MM [Asignaciones Especiales]**- Incluye \$8.520MM para sufragar gastos de convenios de mantenimiento de carreteras con los municipios y \$5K para la Aportación al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, conforme a la Ley 267-1998 y la Ley 149-2014.

**\$3.817MM [Fondos Especiales Estatales]** - Proviene de recaudos establecidos por DISCO, COT y la DEDT.

**Reasignación \$7.450MM [Fondo de Apoyo Municipal]** - Para sufragar gastos de convenios de mantenimiento de carreteras con municipios fueron **reasignados** con cargo a Asignaciones Especiales para un aumento en **\$1.070MM**.

## ❖ Desglose de las medidas de ahorro llevadas a cabo con su agencia en cumplimiento con la Ley 66-2014.

Las medidas de ahorro que hemos llevado a cabo en el Departamento en cumplimiento con la Ley Núm. 66-2014 son las siguientes:

- Reducción de un 15% en contratos de servicios profesionales y comprados en comparación con el año fiscal 2014.
- Reducción de un 28% en gastos de nómina en el servicio de confianza en comparación con los gastos incurridos en el año fiscal 2012.
- Posposición de aumentos por concepto de beneficios económicos y compensaciones monetarias extraordinarias [*Convenios Colectivos y cláusulas extensivas al personal Gerencia*], excepto aquellas no dispuestas en el Acuerdo con las Uniones que prevalecen en el Convenio Colectivo.
- Reducción de un 25% en los gastos y contratos por conceptos de arrendamientos de locales como resultado de consolidación de operaciones.
- Reducción en el consumo de energía eléctrica mediante la promoción y orientación a los empleados sobre el uso prudente y eficaz de la misma en todas nuestras

facilidades. Además, se sustituyó bombillas incandescentes de los semáforos por bombillas LED (Light-emitting diode technology”) para reducir el consumo de energía.

Estas medidas han producido ahorros ascendentes a \$7.2 millones de dólares a saber:

| IMPLEMENTACIÓN LEY #66-2014                                                                                                                                            |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Año Fiscal 2015-2016                                                                                                                                                   |                          |
| Medidas                                                                                                                                                                | Reducción o Ahorro Anual |
| Reducción en Contratos de Servicios Profesionales                                                                                                                      | 944,741                  |
| Reducción en Gastos de Nómina de Empleados de Confianza                                                                                                                | 572,988                  |
| Posposición Aumentos en Beneficios Económicos y Compensaciones Monetarias Extraordinarias [ <i>Convenios Colectivos y Cláusulas Extensivas al Personal Gerencial</i> ] | 3,563,936                |
| Reducción en Gastos y Contratos por concepto de Arrendamientos                                                                                                         | 1,671,217                |
| Reducción en Consumo Energético [2013-11,856,914 KWh / 2014-11,447,241 KWh / 2015 -9,686,513 KWh y 2016 Estimado 8,079,442 KWh]                                        | 479,154                  |
|                                                                                                                                                                        | <b>\$7,232,035.90</b>    |

- ❖ **Detalle el impacto en asignaciones de fondos federales, si alguno a consecuencia de algún ajuste presupuestado para el presupuesto 2016-2017 de ser esto afirmativo, favor proveer específicamente la información.**

El impacto en asignaciones de fondos federales, como resultado de algún ajuste presupuestario para el presupuesto 2017 es ninguno.

Espero que la información ofrecida sirva para sus propósitos.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017

### I. Fondos Asignados por Origen de Recursos

#### a) Fondo General

- 1) Detalle la asignación presupuestaria recomendada de su agencia/corporación proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017. Exprese cómo compara ésta con su asignación presupuestaria para el Año Fiscal en curso 2015-2016.

| PRESUPUESTO POR PROGRAMA - FONDO GENERAL<br>Presupuesto Vigente [2016] vs Recomendado [2017] |                      |                         |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Programa                                                                                     | Presupuesto Vigente  | Presupuesto Recomendado | Cambio                |
| Administración y Servicios Auxiliares Centrales                                              | \$ 7,854,000         | \$ 7,437,000            | \$ (417,000)          |
| Adquisición y Administración de Propiedades                                                  | \$ 44,000            | \$ 44,000               | \$ -                  |
| Dirección y Administración General                                                           | \$ 813,000           | \$ 813,000              | \$ -                  |
| Directoría de Urbanismo                                                                      | \$ 475,000           | \$ 475,000              | \$ -                  |
| Diseño y Reconstrucción de Carreteras                                                        | \$ 1,268,000         | \$ 1,268,000            | \$ -                  |
| Embelllecimiento y Ornato de Áreas Turísticas y de la Comunidad                              | \$ 2,154,000         | \$ 2,124,000            | \$ (30,000)           |
| Mantenimiento y Conservación de Carreteras                                                   | \$ 20,327,000        | \$ 18,973,000           | \$ (1,354,000)        |
| Regulación y Seguridad del Tránsito en las Carreteras                                        | \$ 1,187,000         | \$ 1,187,000            | \$ -                  |
| Supervisión y Coordinación de Obras Públicas                                                 | \$ 37,000            | \$ 37,000               | \$ -                  |
| <b>Gran Total</b>                                                                            | <b>\$ 34,159,000</b> | <b>\$ 32,358,000</b>    | <b>\$ (1,801,000)</b> |

El presupuesto vigente con cargo al Fondo General se redujo por la cantidad total de **\$1,801,000** como resultado de los retiros de fondos o ajustes presupuestarios que efectuó la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a tono con la **Carta Circular Núm. 128-16 "Ajustes Presupuestarios Tras la Activación de la Sección 8, Artículo VI de la Constitución del ELA y Otras Medidas Necesarias para Implementar el Orden de Prioridades en los Gastos a Incurrirse con Cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2015-2016"**. Las partidas de asignaciones afectadas para la Reserva Presupuestaria de OGP son Nómina y Costos Relacionados (**\$1.152MM**) = (\$576K (1311-001) y \$576K (1311-001), Servicios Comprados (**\$327K** (1311-003) y Otros Gastos (**\$322K** (1311-007).

**\* Presupuesto Recomendado 2017**

**Administración y Servicios Auxiliares Centrales** - Reducción de \$417K en la partida de nómina "Pago de Contribución por Desempleo".

**Embelllecimiento y Ornato de Áreas Turísticas y de la Comunidad** - Reducción de \$30K en la partida de "Gastos de Subsistencia en Puerto Rico".

**Mantenimiento y Conservación de Carreteras** - Reducción de \$416K en las partida de nómina "Sueldos Puestos Regulares", \$37K en "Arrendamientos Otras Edificaciones y Construcciones o Parte de los Mismos", \$204K en Arrendamientos - Otros Equipos", \$277K en "Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes", \$63K en Gastos en Subsistencia en Puerto Rico" y \$357K en "Servicios Misceláneos" para una reducción total de \$1.354MM.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- 2) Indique si el presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 disminuyó o incrementó en comparación con su presupuesto aprobado del Fondo General para el Año Fiscal 2015-2016. Favor justificar el ajuste en la partida asignada.

El presupuesto recomendado, con cargo al Fondo General, disminuyó por \$1.8 millones para el próximo Año Fiscal 2017. La reducción mayor fue en la partida de "Nómina y Costos Relacionados".

| PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS - FONDO GENERAL |                      |                         |                       |
|----------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Presupuesto Vigente [2016] vs Recomendado [2017]   |                      |                         |                       |
| Programa                                           | Presupuesto Vigente  | Presupuesto Recomendado | Cambio                |
| Nómina y Costos Relacionados                       | \$ 28,792,000        | \$ 27,959,000           | \$ (833,000)          |
| Facilidades y Pagos por Servicios Públicos         | \$ 879,000           | \$ 879,000              | \$ -                  |
| Servicios Comprados                                | \$ 687,000           | \$ 169,000              | \$ (518,000)          |
| Gastos de Transportación                           | \$ 283,000           | \$ 190,000              | \$ (93,000)           |
| Servicios Profesionales                            | \$ -                 | \$ -                    | \$ -                  |
| Otros Gastos Operacionales                         | \$ 794,000           | \$ 437,000              | \$ (357,000)          |
| Compra de Equipo                                   | \$ 20,000            | \$ 20,000               | \$ -                  |
| Materiales y Suministros                           | \$ 400,000           | \$ 400,000              | \$ -                  |
| Anuncios y Pautas en Medios                        | \$ 4,000             | \$ 4,000                | \$ -                  |
| Reserva Presupuestaria                             | \$ 2,300,000         | \$ 2,300,000            | \$ -                  |
| <b>Gran Total</b>                                  | <b>\$ 34,159,000</b> | <b>\$ 32,358,000</b>    | <b>\$ (1,801,000)</b> |

**Nómina y Costos Relacionados** - Reducción de \$416K en la partida de nómina "Sueldos Puestos Regulares" del Programa Mantenimiento y Conservación de Carreteras y \$417K en la partida de nómina "Pago de Contribución por Desempleo" para un total de \$833K.

**Servicios Comprados** - Reducción de \$37K en la partida de "Arrendamientos - Otras Edificaciones y Construcciones o Parte de los Mismos - Por Contrato", \$204K en "Arrendamientos y Otros Equipos" y \$277K en "Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes - Por Contrato" en el Programa Mantenimiento y Conservación de Carreteras para un total de \$518K.

**Gastos de Transportación y Subsistencia** - Reducción de \$30K y \$63K en la partida de "Gastos de Subsistencia en Puerto Rico" en el Programa Embellecimiento y Ornato de Áreas Turísticas y de la Comunidad y en el Programa Mantenimiento y Conservación de Carreteras, respectivamente, para un total de \$93K.

**Otros Gastos Operacionales** - Reducción de \$357K en la partida de Servicios Misceláneos No Clasificados en el Programa Mantenimiento y Conservación de Carreteras.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- 3) **Expresar si la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) realizó transferencias, hacia o desde su agencia, que modificaron su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General durante el presente Año Fiscal 2015-2016. Favor indicar las cuantías transferidas, la fecha de las transferencias y el propósito de las mismas.**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), conforme a la **Carta Circular Núm. 124-15 de 7 de julio de 2015 “Medidas para Implementar una Reserva de Control Presupuestario para el Presupuesto del Año Fiscal 2015-2016”** estableció una reserva de \$150 millones sobre las asignaciones presupuestarias de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas, que sufraguen sus gastos total o parcialmente del Fondo General, para la prevención de cualquier acción ante un escenario de deficiencia de recaudos para el año vigente.

En el caso particular del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la OGP retiró el 7 de julio de 2015 la cantidad de **\$898,000, equivalente al 2.63% del presupuesto con cargo al Fondo General de \$34,159,000**, de los cuales \$576,000 en la partida de nómina y \$322,000 en la partida de Otros Gastos en el Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras.

**Tabla 3.1 - Reserva de Control Presupuestario**



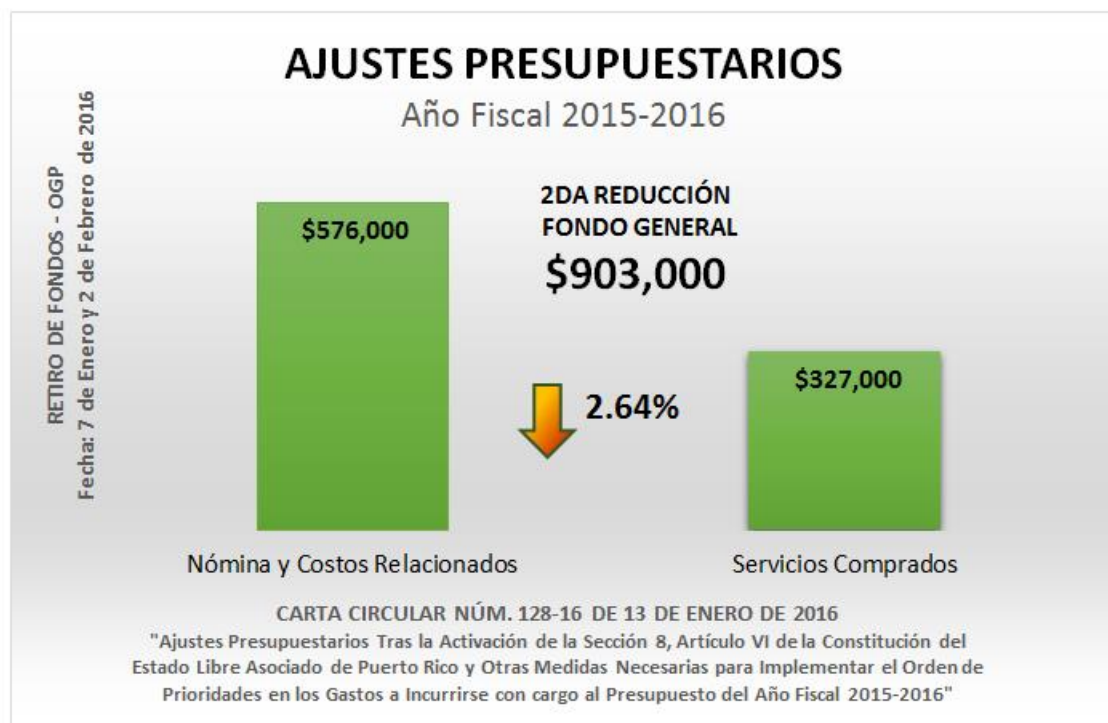
## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



Por otro lado, la OGP emitió la Carta Circular Núm. 128-16 de 13 de enero de 2016 ***“Ajustes Presupuestarios Tras la Activación de la Sección 8, Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y Otras Medidas Necesarias para Implementar el Orden de Prioridades en los Gastos a Incurrirse con Cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2015-2016”***, a través de la cual retiró la cantidad adicional de **\$903,000, equivalente al 2.64%** del presupuesto con cargo al Fondo General del año fiscal vigente. Esta acción fue establecida para las agencias gubernamentales como medida de control de gastos para atemperar el presupuesto con cargo al Fondo General a la nueva proyección de recaudos informada por el Secretario de Hacienda.

**Tabla 3.2 – Ajustes Presupuestarios**



Hasta el presente, la totalidad de fondos retirados por OGP, a tono con las mencionadas cartas circulares, ascienden a **\$1,801,000** equivalentes a un **5.27%** del presupuesto asignado con cargo al Fondo General del presente año fiscal.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



**Tabla 3.3 – Resumen Total Ajustes y Reserva Presupuestaria**



- 4) **Diga si su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de su agencia para el presente Año Fiscal 2015-2016.**

El presupuesto asignado al DTOP, con cargo al Fondo General, para el presente año fiscal ha sido suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales del Departamento.

A pesar de los mencionados recortes presupuestarios, DTOP ha podido mantener un balance entre los ingresos y gastos, mediante medidas de control de gastos, que incluyen entre otras cosas, las establecidas en la Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 66-2014).

- 5) **Indique si solicitó fondos adicionales a través del Año Fiscal, 2015-2016, provenientes del Fondo General. De contestar en la afirmativa, favor indicar la cuantía, fecha y propósito.**



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



DTOP no ha solicitado a la OGP fondos adicionales con cargo al Fondo General para el presente Año Fiscal 2016.

- 6) **Exprese si su agencia fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2015-2016. Favor enumerar las asignaciones y expresar lo siguiente para cada una de ellas:**

Conforme al Resumen del Presupuesto Consolidado por Orígenes de Recursos (OGP-3 Parte II), emitido por la OGP y correspondiente al presente año fiscal, DTOP recibió con cargo a Asignaciones Especiales los siguientes fondos:

**Presupuesto 2015-2016  
Asignaciones Especiales**

**Resolución Conjunta Núm. 63 de 1 de julio de 2015**

| Cuantía Asignada | Fecha Desembolso | Cuantía Desembolsada | Estatus del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$ 6,000         | 16-Nov-15        | \$ 5,000             | La Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, Artículo 10 del Reglamento 7245 de 9 de noviembre de 2006, establece que todo operador pagará un canon anual como aportación para el funcionamiento del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones adscrito al DTOP, mediante la Ley Núm. 149-2014, para la coordinación de excavaciones o demoliciones bajo el Sistema de "LLamada Única", denominado Centro. Estos recursos económicos son conferidos al DTOP cada año fiscal.<br><br>Por otro lado, es meritorio señalar que \$1,000 fueron reducidos de esta asignación como parte de las medidas que OGP implementó, mediante la Carta Circular Núm. 124-15 de 7 de julio de 2015, para levantar la reserva de control presupuestario. |
| <b>\$ 6,000</b>  |                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- 7) Señale si en el presente Presupuesto Recomendado 2016-2017 su agencia/corporación será recipiente de Asignaciones Especiales. Cómo comparan éstas asignaciones con las recibidas en el Año Fiscal 2015-2016. Si hubo un aumento o disminución, favor justificar el ajuste.

| PRESUPUESTO ASIGNACIONES ESPECIALES - FONDO GENERAL |                     |                         |                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Presupuesto Vigente [2016] vs Recomendado [2017]    |                     |                         |                     |
| Programa                                            | Presupuesto Vigente | Presupuesto Recomendado | Cambio              |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>                     |                     |                         |                     |
| Asignaciones Especiales                             | \$ 6,000            | \$ 8,525,000            | \$ 8,519,000        |
| <b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento</b>           | <b>\$ 6,000</b>     | <b>\$ 8,525,000</b>     | <b>\$ 8,519,000</b> |

**Presupuesto Vigente** incluye \$6K para la Aportación al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, conforme a la Ley 267-1998 y la Ley 149-2014.

**Presupuesto Recomendado** incluye \$5K para la Aportación al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, conforme a la Ley 267-1998 y la Ley 149-2014 y \$8.520MM para sufragar gastos de convenios de mantenimiento de carreteras con los municipios. En el año fiscal vigente, los fondos para convenios de mantenimiento de carreteras fueron asignados \$7.450MM con cargo al Fondo de Apoyo Municipal, por lo cual el aumento neto como resultado de la reasignación de los orígenes de recursos asciende a \$1.070MM.

### b) Fondos por Leyes Especiales

- 1) Indique si su agencia/corporación maneja Fondos Especiales. Favor indicar la Ley que los crea y su balance actual.

El DTOP maneja Fondos Especiales Estatales, provenientes de los servicios que ofrece mediante los Programas “Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios al Conductor”, “Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito” y el “Centro de Excavaciones y Demoliciones”. Los primeros dos (2) programas fueron creados mediante la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y el último por la Ley Núm. 267-1998, según enmendada y la Ley Núm. 149 de 5 de septiembre de 2014.

Los balances que presentamos más adelante no son saldos libres y fueron reflejados al 31 de marzo del corriente. Los mismos están comprometidos en su totalidad para el mejoramiento y desarrollo de las operaciones de los mencionados programas. Estos fondos permitirán mejores servicios, facilidades y



## Requerimiento de Información

### Presupuesto 2016-2017



sistemas de mecanización eficientes, así como, el progreso particularmente en la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) en los sistemas de inspección de vehículos de motor, exámenes a conductores, mecanización del archivo de licencias, programas operativos de seguridad en el tránsito, entre otros.

Asimismo, el pago de nómina de los 804 empleados adscritos a DISCO, 29 al COT y 9 al CCED para un total de 842 empleados.

Todo lo anterior, está en progreso y en curso las correspondientes obligaciones de fondos contra los referidos balances.

**Requerimiento de Información**  
**Presupuesto 2016-2017**



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- 2) **Favor expresar si la OGP ha realizado transferencias de dichos Fondos Especiales en el presente Año Fiscal 2015-2016. Indicar la cuantía, fecha y propósito de la transferencia.**

Durante el presente Año Fiscal 2016, la OGP no ha realizado transferencias de fondos con cargo a Fondos Especiales Estatales.

- 3) **Favor proveer una tabla en la cual se reflejen las transferencias del Fondo Especial por los pasados cinco (5) años fiscales.**

| TRANSFERENCIAS FONDOS ESPECIALES ESTATALES - AÑO FISCAL 2014-2015     |                      |                                                                                                 |                        |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                              | Cifra de Cuenta      | Base Legal                                                                                      | Cuantía Transferida    | Fecha Transferencia | Propósito de la Transferencia                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios al Conductor [DISCO] | 299-0490000-792-2001 | Ley Núm. 22-2000 [Art. 2.17: Expedición y uso de tabillitas de vehículos de motor o arrastres]. | \$ 7,000,000.00        | 18-Julio-2014       | Cantidad transferida para el "Fondo Responsabilidad Fiscal" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Dichos fondos fueron transferidos mediante la enmienda a los Artículos 2.09 y 2.17 de la Ley Núm. 22-2000, conocida como la "Ley de Vehículo y Tránsito de Puerto Rico". |
|                                                                       |                      | Nuevos Registros e Inscripción Vehículos de Motor Arrastre y Semiarrastre                       |                        |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                       |                      | Ley Núm. 22-2000 [Art. 2.17: Expedición y uso de tabillitas de vehículos de motor o arrastres]. | \$ 1,000,000.00        | 6-mayo-2015         | Reserva Presupuestaria                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                       | 299-0490000-793-2001 | Ley Núm. 22-2000 [Art. 2.07, 2.08, 2.09 y 2.34: Anotación de Gravamen].                         | \$ 500,000.00          | 18-Julio-2014       | Cantidad transferida para el "Fondo Responsabilidad Fiscal" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Dichos fondos fueron transferidos mediante la enmienda a los Artículos 2.09 y 2.34 de la Ley Núm. 22-2000, conocida como la "Ley de Vehículo y Tránsito de Puerto Rico". |
|                                                                       |                      | Vehículos involucrados en Accidentes y Traspasos Exparte - Declaración Jurada                   |                        |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Cuerpo de Ordenamiento al Tránsito [COT]                              | 245-0490000-780-1998 | Ley Núm. 22-2000 [Art. 4.05]                                                                    | \$ 700,000.00          | 6-mayo-2015         | Reserva Presupuestaria                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                       |                      |                                                                                                 | <b>\$ 9,200,000.00</b> |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

- 4) **Indique si en el Presupuesto Recomendado 2016-2017 se contemplan realizar transferencias de dichos Fondos Especiales.**

Hasta el presente, el presupuesto recomendado 2017 no contempla transferencias de fondos con cargo a este origen de recursos.

### c) Resoluciones Conjuntas

- 1) **Favor indicar si a su agencia/corporación se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año Fiscal 2015-2016, por virtud de Resoluciones Conjuntas, aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2015-2016.**

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



DTOP recibió la cantidad de \$2.8 millones de dólares adicionales, mediante Resoluciones Conjuntas, aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2015-2016. Ver detalle en la tabla que se presenta en la siguiente pregunta.

### 2) Indique el número de la Resolución, la cuantía y el propósito de dicha asignación.

| FONDOS LEGISLATIVOS POR VIRTUD DE RESOLUCIONES CONJUNTAS<br>APROBADAS CON POSTERIORIDAD AL PRESUPUESTO 2015-2016 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm. Resolución Conjunta                                                                                         | Cuantía Asignada    | Propósito de la Asignación                                                                                                                                                                                                                                                |
| RC Núm. 63-2015 [Sec. 1 Apt. 43 Inc a - Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016]                              | \$ 5,000            | Fueron asignados \$6,000 para el Centro Coordinación de Excavaciones y Demoliciones. Sin embargo, la OGP posteriormente retiró la cantidad de \$1,000 para la Reserva de Control Presupuestario establecida mediante la Carta Circular Núm. 124-15 de 7 de julio de 2015. |
| RC Núm. 63-2015 [Sec. 1, Apt. 17(o) Inc. xxviii - Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016]                    | \$ 2,442,000        | Asignación de fondos para el pago a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por consumo de energía eléctrica. Dichos fondos fueron asignados y consignados en DTOP pero bajo la custodia de OGP.                                                                 |
| RC Núm. 63-2015 [Sec. 1, Apt. 17(p) Inc. xxvi - Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016]                      | \$ 353,000          | Asignación de fondos para el pago a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) por consumo de agua. Dichos fondos fueron asignados y consignados en DTOP pero bajo la custodia de OGP.                                                                   |
|                                                                                                                  | <b>\$ 2,800,000</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                           |

También bajo esta Resolución Conjunta fueron asignados \$1.833MM para el Arrendamiento de Local Minillas a favor de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) y \$200K para el Pago de Primas y Seguros al Departamento de Hacienda bajo la custodia de OGP; estos fondos fueron asignados pero no consignados en DTOP.

### 3) Favor expresar el estatus de las obras o mejoras dispuestas por dicha asignación legislativa.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



| FONDOS LEGISLATIVOS POR VIRTUD DE RESOLUCIONES CONJUNTAS APROBADAS CON POSTERIORIDAD AL PRESUPUESTO 2015-2016 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm. Resolución Conjunta                                                                                      | Cuantía Asignada    | Propósito de la Asignación                                                                                                                                                                                                                                                   | Estatus                                                                                               |
| RC Núm. 63-2015 [Sec. 1 Apt. 43 Inc a - Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016]                           | \$ 5,000            | Fueron asignados \$6,000 para el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones. Sin embargo, la OGP posteriormente retiró la cantidad de \$1,000 para la Reserva de Control Presupuestario establecida mediante la Carta Circular Núm. 124-15 de 7 de julio de 2015. | Aportación pagada en su totalidad al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.           |
| RC Núm. 63-2015 [Sec. 1, Apt. 17(o) Inc. xxviii - Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016]                 | \$ 2,442,000        | Asignación de fondos para el pago a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica por consumo de energía eléctrica. <b>Dichos fondos están bajo la custodia de OGP.</b>                                                                                                         | OGP transfirió la totalidad de los fondos a la AEE para sufragar el pago corriente de dicho concepto. |
| RC Núm. 63-2015 [Sec. 1, Apt. 17(p) Inc. xxvi - Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016]                   | \$ 353,000          | Asignación de fondos para el pago a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por consumo de agua. <b>Dichos fondos están bajo la custodia de OGP.</b>                                                                                                           | OGP transfirió la totalidad de los fondos a la AAA para sufragar el pago corriente de dicho concepto. |
|                                                                                                               | <b>\$ 2,800,000</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                       |

### d) Fondos Federales

#### 1) Exprese si su agencia es recipiente de Fondos Federales.

DTOP es recipiente de Fondos Federales.

#### 2) ¿De qué forma su agencia recibe los Fondos Federales? (Ej. a través de reembolsos, etc.)

DTOP recibe los Fondos Federales a través de reembolsos o mediante anticipo de fondos. Los mismos son asignados a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (*FEMA*, por sus siglas en inglés) para atender desastres naturales o emergencias [*Proyectos < \$63,900 = Adelanto de Fondos / Proyecto >\$63,900 = Reembolsos*].

También recibe fondos federales, mediante reembolsos, de la Comisión de Seguridad al Tránsito a través de la Propuesta "Traffic Record (Fondos 405c)" para recibir, analizar y entrar los datos relacionados a las estadísticas de los accidentes automovilísticos en las vías públicas del país. Agencia federal que asigna los fondos es la "National Highway Traffic Safety Administration (*NHTS*)".



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



De igual forma, recibe fondos federales para el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, a través de la agencia federal "Pipeline and Hazardous Material Safety Administration (PHMSA)". Dichos fondos son asignados para asistencia legal en el cumplimiento de ley sobre las excavaciones y demoliciones y para campaña educativa en la prevención de daños mediante orientación y distribución de material educativo.

También para fomentar y promover el mejoramiento tecnológico, la inspección, supervisión y mantenimiento de las tuberías de gas subterráneas.

- 3) **Favor indicar los programas que se sufragan, total o parcialmente, con Fondos Federales y la agencia federal que le otorga los mismos a su agencia/corporación.**

| PROGRAMAS QUE SE SUFRAGAN, TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS FEDERALES                                                                                                     |                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                                                                                                                                 | Agencia Federal que otorga los Fondos Federales                                                                           |
| Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios al Conductor [Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) - Proyecto: "Analysis & Data Collection of Traffic Crashes"] | National Highway Traffic Safety Administration [NHTSA] - Fondos a través de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. |
| Diseño y Reconstrucción de Carreteras                                                                                                                                    | Federal Emergency Management Administration [FEMA]                                                                        |
| Centro de Coordinación, Demolición y Excavaciones                                                                                                                        | Pipeline and Hazardous Material Safety Administration [PHMSA]                                                             |

- 4) **Indique las cuantías recibidas en el presente Año Fiscal 2015-2016 y sus respectivos pareos estatales. ¿Se han recibido la totalidad de los fondos federales proyectados en el presupuesto de su agencia/corporación en el Año Fiscal 2015-2016? ¿Hubo algún ajuste en los fondos federales proyectados a ser recibidos en el 2015-2016?**



Requerimiento de Información  
Presupuesto 2016-2017



| FONDOS FEDERALES RECIBIDOS EN EL AÑO FISCAL 2015-2016                                                                               |                      |                     |                                     |                              |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Programa                                                                                                                            | Fondos<br>Asignados  | Fondos<br>Recibidos | Fondos<br>Pendientes por<br>Recibir | Pareo Federal y<br>Estatad   | Ajuste en<br>Fondo<br>Federales |
| Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios al Conductor [DISCO] - Proyecto: "Analysis and Data Collection Of Traffic Crashes" | \$ 377,842.00        | \$ 66,028.56        | \$ 311,813.44                       | 100 % - Reembolso<br>Federal | No                              |
| <b>Gran Total</b>                                                                                                                   | <b>\$ 377,842.00</b> | <b>\$ 66,028.56</b> | <b>\$ 311,813.44</b>                |                              |                                 |

- 5) Indique si su agencia/corporación o alguno de sus programas están categorizados como alto riesgo. De estarlo, favor justificar dicha categorización.

DTOP no tiene programas categorizados como alto riesgo.

- 6) ¿Su agencia perdió Fondos Federales por no haber podido justificar los gastos correspondientes?

DTOP no ha perdido fondos por no haber podido justificar los gastos correspondientes.

- 7) Exprese la cantidad de fondos estatales que requiere su agencia/corporación para parear los fondos federales a ser recibidos a través del Año Fiscal 2016-2017. ¿Cómo compara esta cuantía con el Año Fiscal anterior 2015-2016? ¿Están contemplados los pareos estatales requeridos en su Presupuesto Recomendado 2016-2017?

Hasta el presente, DTOP no requiere pareo estatal para los proyectos vigentes, por lo cual los mismos no fueron contemplados en el Presupuesto Recomendado 2016-2017.

Por otro lado, en los casos en que exista una declaración de un desastre natural o de emergencia, la OGP asigna los fondos para el pareo estatal.

**e) Ingresos Propios**

- 1) Indique si su agencia genera ingresos propios y especifique o indique la cuantía generada en el presente Año Fiscal 2015-2016.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



DTOP genera ingresos propios por los servicios que ofrece a través de la Oficina de ACERVO, adscrita a la Directoría de Obras Públicas (DOP), a marzo del corriente sus ingresos alcanzaron \$1,687,999.34, para un ingreso promedio mensual de \$187,555.48 y \$2,250,665.76 anuales. Dichos fondos están comprometidos en su totalidad para el mantenimiento preventivo de los equipos mecánicos necesarios para atender emergencias o eventos naturales que requieran entre otras, limpieza de las carreteras o remoción de escombros de las mismas. De igual forma, dichos fondos son utilizados para cubrir la nómina y costos relacionados del personal adscrito al ACERVO.

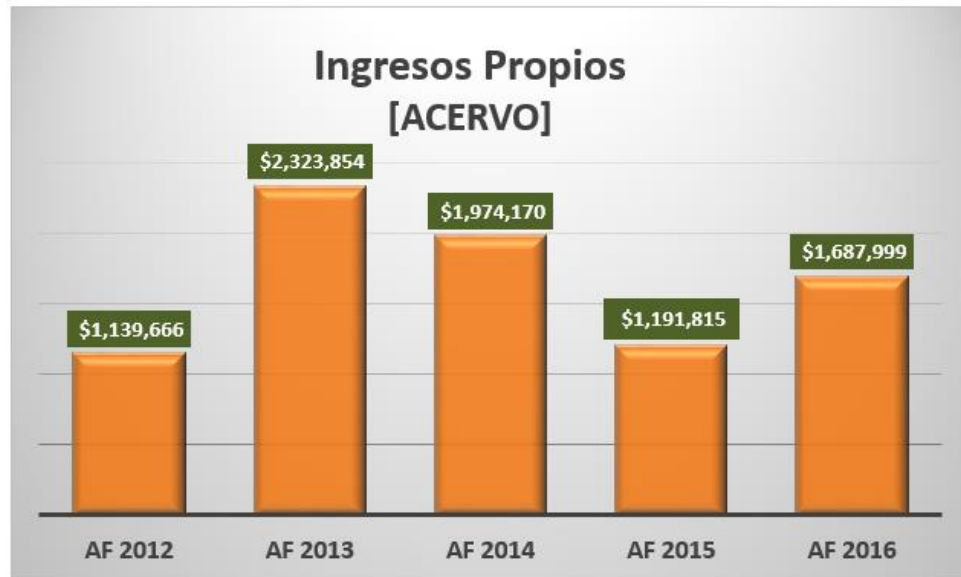
La Oficina de ACERVO fue creada en virtud de la Ley Núm.96 de 24 abril de 1950, según enmendada por la Ley Núm. 73 de 22 de junio de 1975. La Ley Núm. 96 autorizó al entonces Comisionado de lo Interior, hoy Secretario de Transportación y Obras Públicas, a crear un acervo de equipo mecánico y de materiales propios para ser utilizados en la construcción y en la conservación de obras públicas en general. Dicha *Ley* creó, además, un fondo denominado “Fondo Rotativo del Acervo” para sufragar los gastos de funcionamiento.

En la citada *Ley* se autoriza al Secretario a arrendar el equipo y a vender materiales a otras agencias estatales y federales, a los municipios, y a los contratistas de obras públicas y entidades particulares que realicen obras o presten servicios de carácter público. El producto del arrendamiento de equipo y de la venta de materiales ingresará al fondo rotativo. Las operaciones y el funcionamiento de la Oficina de Acervo son coordinadas por un Director nombrado por el Secretario, el cual es supervisado por el Director Ejecutivo de la Directoría de Obras Públicas del Departamento.

- 2) **¿Cómo comparan sus ingresos propios con los pasados cinco (5) años fiscales? De haber una disminución o aumento, favor justificar el mismo.**



Requerimiento de Información  
Presupuesto 2016-2017



*El Fondo Rotativo de ACERVO se nutre principalmente de los anticipos de fondos provenientes de los recursos económicos asignados a las Oficinas Regionales de la Directoría de Obras Públicas. Estos fondos están comprometidos en su totalidad.*

- 3) **¿La OGP realizó transferencias de fondos, desde o hacia su agencia/corporación durante el presente Año Fiscal 2015-2016? Favor indicar fecha, cuantía y propósitos.**

La OGP no ha realizado transferencias de fondos, con cargo a este fondo, durante el presente Año Fiscal.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



## II. Nómina

- 1) Indique la cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2016-2017 que corresponden a nómina. ¿Qué porcentaje esto representa del total de su presupuesto recomendado? ¿Cómo compara con los pasados tres (3) años fiscales?

| PRESUPUESTO DESTINADO PARA NÓMINA |                    |                                    |                |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------|
| Año Fiscal                        | Presupuesto Nómina | Presupuesto Aprobado [Consolidado] | Porcentaje (%) |
| 2014                              | \$ 59,161,000      | \$ 107,343,000                     | 55%            |
| 2015                              | \$ 56,984,000      | \$ 102,845,000                     | 55%            |
| 2016                              | \$ 56,184,000      | \$ 93,518,000                      | 60%            |
| 2017*                             | \$ 56,294,000      | \$ 96,603,000                      | 58%            |

\* Presupuesto Recomendado

El presupuesto recomendado en la partida de nómina representa un 58% del total del Presupuesto Consolidado Recomendado 2017.

Es importante señalar que conforme a un estudio de la UPR, los salarios más bajos en todos los renglones de las agencias gubernamentales es en DTOP.

- 2) Desglose el gasto de nómina del presente Año Fiscal 2015-2016 por origen de recursos.

| GASTO DE NÓMINA POR ORIGENES DE RECURSOS<br>Año Fiscal 2015-2016 |                                          |                                       |                      |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Origen de Recursos                                               | Gastos Acumulados al 31 de marzo de 2016 | Gastos Proyectados Abril a Junio 2016 | Gasto Total Nómina   |
| Fondo General*                                                   | 21,069,614                               | 6,770,397                             | 27,840,011           |
| Fondos Especiales Estatales**                                    | 18,956,629                               | 6,065,394                             | 25,022,023           |
| Otros Ingresos***                                                | 421,215                                  | 135,388                               | 556,603              |
| <b>Gran Total</b>                                                | <b>\$ 40,447,458</b>                     | <b>\$ 12,971,180</b>                  | <b>\$ 53,418,637</b> |

\* Oficinas Administrativas y Oficinas Regionales

\*\*Fondos Especiales Estatales [DISCO, COT Y CCED]

\*\*\* ACERVO

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- 3) ¿Cómo compara la asignación recomendada del Año Fiscal 2016-2017 con los últimos tres (3) años fiscales? Si hubo un aumento o disminución favor de justificar el ajuste.

| PRESUPUESTO NÓMINA AF 2017<br>vs<br>PRESUPUESTO NÓMINA AF 2014, 2015 Y 2016 |                   |                     |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| AF 2017                                                                     | AF 2016           | AF 2015             | AF 2014               |
| \$ 56,294,000                                                               | \$ 56,184,000     | \$ 56,984,000       | \$ 59,161,000         |
| <b>Cambio</b>                                                               | <b>\$ 110,000</b> | <b>\$ (690,000)</b> | <b>\$ (2,867,000)</b> |

La diferencia entre el AF 2017 vs 2016 responde a la inclusión de la partida con cargo a Fondos Federales para sufragar puestos transitorios y los correspondientes beneficios relacionados en la Propuesta Traffic Record.

- 4) Exprese si la cuantía de fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 cubre la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos en su agencia/corporación.

Los fondos asignados con cargo al Fondo General para sufragar la partida de nómina y costos relacionados para el próximo año fiscal son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de nómina.

- 5) Indique el total de puestos ocupados y vacantes en su agencia/corporación y su categorización (transitorio, permanente, etc.) ¿Cómo compara con el Año Fiscal 2014-2015?.

| PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES |                  |                  |              |                  |                  |              |                         |                  |
|-----------------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|-------------------------|------------------|
| Categoría                   | Año Fiscal 2015  |                  | Total, 2015  | Año Fiscal 2016  |                  | Total, 2016  | Año Fiscal 2016 vs 2015 |                  |
|                             | Puestos Ocupados | Puestos Vacantes |              | Puestos Ocupados | Puestos Vacantes |              | Puestos Ocupados        | Puestos Vacantes |
| Confianza                   | 37               | 15               | 52           | 40               | 13               | 53           | 3                       | (2)              |
| Regular                     | 1,343            | 1,806            | 3,149        | 1,280            | 1,852            | 3,132        | (63)                    | 46               |
| Transitorio                 | 168              | 0                | 168          | 254              | 0                | 254          | 86                      | 0                |
| Irregular                   | 10               | 0                | 10           | 11               | 0                | 11           | 1                       | 0                |
|                             | <b>1,558</b>     | <b>1,821</b>     | <b>3,379</b> | <b>1,585</b>     | <b>1,865</b>     | <b>3,450</b> | <b>27</b>               | <b>44</b>        |

**Puestos Ocupados AF 2014:** 1,638 puestos (45 Confianza, 1,427 Regular, 155 Transitorios y 11 Irregular)

- 6) Provea la lista de Contratos Profesionales vigentes de su agencia para el Año Fiscal 2015-2016, e indique su vigencia, cuantía y propósito. (Si la lista es extensa, puede proveerla en un CD o un USB flash drive)

**Requerimiento de Información**  
**Presupuesto 2016-2017**



**Requerimiento de Información**  
**Presupuesto 2016-2017**



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### III. Deudas por Cobrar

- 1) Señale el total de deudas por cobrar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

| DEUDAS POR COBRAR                             |                     |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| Año Fiscal 2015-2016                          |                     |
| Concepto Deuda                                | Cantidad Adeudada   |
| Arrendamientos de Propiedades ELA             | 1,154,880           |
| Cobros Indevidos Sueldos                      | 154,657             |
| Cobro por Hurto de Propiedad                  | 35,391              |
| Cobro por Materiales Rótulos                  | 60,904              |
| Cobro por Servicios Utilidades y Otros - FPCE | 142,603             |
| Canon Anual Municipios para el CCED           | 618,000             |
| Canon Anual Operadores para el CCED           | 70,000              |
| Canon Anual Excavadores para el CCED          | 190,100             |
| Multas Administrativas Expedidas por CCED     | 136,800             |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$ 2,563,335</b> |

FPCE - Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales

CCED - Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones

- 2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor enumerarlas.

| DEUDAS POR COBRAR                               |                   |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| Año Fiscal 2015-2016                            |                   |
| Agencia                                         | Cantidad Adeudada |
| Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)            | 1,000             |
| Autoridad de Edificios Públicos (AEP)           | 9,032             |
| Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)  | 40,000            |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) | 57,500            |
| Fideicomiso de Comunidades Especiales           | 142,603           |
| Municipios [48]                                 | 618,000           |
| <b>Total</b>                                    | <b>\$ 868,135</b> |

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### 3) ¿Cómo compara el total de deudas por cobrar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

| <b>DEUDAS POR COBRAR</b>                  |                     |                     |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Comparación Años Fiscales 2016 vs 2015    |                     |                     |                     |
| Agencia o Entidad Acreedora               | AF 2014-2015        | AF 2015-2016        | Cambio              |
| Arrendamientos de Propiedades ELA         | 179,626             | 1,154,880           | 975,254             |
| Cobros Indevidos Sueldos                  | 36,092              | 154,657             | 118,565             |
| Cobro por Hurto de Propiedad              | 9,984               | 35,391              | 25,407              |
| Cobro por Materiales Rótulos              | 2,250               | 60,904              | 58,654              |
| Cobro por Servicios Utilidades y Otros    | 88,372              | 142,603             | 54,231              |
| Canon Anual Municipios para el CCED       | 745,000             | 618,000             | (127,000)           |
| Canon Anual Operadores para el CCED       | 90,000              | 70,000              | (20,000)            |
| Canon Anual Excavadores para el CCED      | 140,550             | 190,100             | 49,550              |
| Multas Administrativas Expedidas por CCED | -                   | 136,800             | 136,800             |
| <b>Total</b>                              | <b>\$ 1,291,875</b> | <b>\$ 2,563,335</b> | <b>\$ 1,271,460</b> |

*El aumento en deudas por cobrar se debe principalmente a los ingresos no recibidos por concepto de arrendamientos de propiedades del ELA y a la expedición de multas administrativas emitidas por la Dirección de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías a tono con la Ley Núm. 267-1998.*

Requerimiento de Información  
Presupuesto 2016-2017



#### IV. Deudas por Pagar

- 1) Señale el total de deudas por pagar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

| DEUDAS POR PAGAR<br>Año Fiscal 2015-2016                                                      |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agencia o Entidad Acreedora                                                                   | Cantidad Adeudada   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Administración de los Sistemas de Retiro y la Judicatura (ASR)                                | 394,794             | DTOP solicitó un Plan de Pago a la Administración de los Sistemas de Retiro y la Judicatura (ASR) para el pago de la deuda por concepto de aportaciones patronales de retiro entre los años fiscales 2007 al 2010. Dicho plan incluye un pago inicial de \$98,698.43 en o antes del 31 de diciembre de 2016 y 4 pagos anuales de \$74,023.82 en o antes del 31 de diciembre de cada año fiscal, durante 2018 hasta el 2021. Estamos en la espera de la aprobación de la Junta de ASR. |
| Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)                                                          | 930,655             | DTOP mantiene, mediante el Acuerdo Interagencial Núm. 2016-000084, un Plan de Pago con la AEE para pago de la deuda acumulada de \$1,645,982.56 hasta el 30 de junio de 2014. Pago Inicial \$250K, ya pagado y Pagos Mensuales de \$58K, por un término de 24 meses, con vigencia desde el 30 septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017. Hasta el mes de abril de 2016, DTOP ha pagado a tiempo \$715,327.52 de la deuda acumulada.                                        |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)                                               | 168,233             | DTOP mantiene, mediante el Acuerdo Interagencial Núm. 2015-000129, un Plan de Pago con la AAA para pago de la deuda acumulada de \$585,290.77 hasta el 28 de febrero de 2015. Pago Inicial \$117K, ya pagado y Pagos Mensuales de \$25K, por un término de 18 meses y un pago final de \$18K, con vigencia desde el 24 marzo de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2016. Hasta el mes de abril de 2016, DTOP ha pagado a tiempo \$417,058.15 de la deuda acumulada.                     |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Negociado de Seguridad en el Empleo - Desempleo) | 5,614,537           | DTOP solicitó al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos un Plan de Pago para liquidar la deuda. El mismo fue remitido y nos encontramos evaluando el mismo en cuanto la viabilidad de pagar con recursos combinados de OGP y DTOP [Pago Inicial \$1.3MM (20%) y Pagos Mensuales \$175K por un término de 36 meses]. Esta deuda acumulada es el resultado de las cesantías de empleados mediante la Ley 7-2009.                                                                   |
| Gastos de Subsistencia (Dietas) - Oficinas Regionales                                         | 351,338             | Deuda por concepto de pago de Dietas, correspondientes a los años fiscales 2010 al 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Total</b>                                                                                  | <b>\$ 7,459,556</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- 2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor enumerarlas.

| <b>DEUDAS POR PAGAR</b><br><b>con Instrumentalidades del ELA</b><br>Año Fiscal 2015-2016      |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Agencia o Entidad Acreedora</b>                                                            | <b>Cantidad Adeudada</b> |
| Administración de los Sistemas de Retiro y la Judicatura (ASR)                                | 394,794                  |
| Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)                                                          | 930,655                  |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)                                               | 168,233                  |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Negociado de Seguridad en el Empleo - Desempleo) | 5,614,537                |
| <b>Total</b>                                                                                  | <b>\$7,108,218</b>       |

- 3) ¿Cómo compara el total de deudas por pagar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

| <b>DEUDAS POR PAGAR</b><br><b>Comparación Años Fiscales 2016 vs 2015</b> |                      |                     |                      |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| <b>Agencia o Entidad Acreedora</b>                                       | <b>AF2014-2015</b>   | <b>AF 2015-2016</b> | <b>Cambio</b>        |
| Administración de los Sistemas de Retiro y la Judicatura (ASR)           | 394,794              | 394,794             | (0)                  |
| Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)                                     | 1,645,982            | 930,655             | (715,327)            |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)                          | 585,291              | 168,233             | (417,058)            |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)                       | 6,632,730            | 5,614,537           | (1,018,193)          |
| Gastos de Subsistencia (Dietas) - Oficinas Regionales                    | 844,053              | 351,338             | (492,715)            |
| <b>Total</b>                                                             | <b>\$ 10,102,850</b> | <b>\$ 7,459,556</b> | <b>\$(2,643,294)</b> |

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### 4) Enumere las sentencias finales en contra de su agencia/corporación, incluyendo cuantías y término para cumplir con las mismas.

| SENTENCIAS FINALES |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |
|--------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Núm. de Caso Civil | Demandante                      | Descripción Breve                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Total                |
| DTOP KAC2005-5021  | Jeannette Abrahams Díaz y Otros | Reclamación Salario Mínimo Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 42,090,612           |
| DTOP KAC1990-487   | Juan Pérez Colón y Otros        | Reclamación Salario Mínimo Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2,118,214            |
| DTOP KAC2006-4578  | Design Build, S.E.              | Incumplimiento de Contrato y Cobro de Dinero (Directoría de Urbanismo)                                                                                                                                                                                                                                                                          | 137,555              |
| DTOP CC 2009-0969  | Félix Caraballo Ortiz           | Acuerdo suscrito por la cantidad de \$ 576,385.77, pagadero en un término de tres (3) años, conforme a la Ley Núm. 66-2014. El mismo estableció tres pagos anuales de \$ 192,128.59, antes del 31 de diciembre de cada año y ya se realizó el primer pago en este Año Fiscal 2016.                                                              | 384,257              |
| FAC-2007-0280      | Damexco, Inc                    | Incumplimiento de Contrato. Proyecto del Soterrado de Infraestructura, mejoras a calles, aceras y mobiliario urbano fase I - Municipio de San Lorenzo. Plan de Pago a razón de \$227,605.24 hasta satisfacer deuda de \$1,870,283.54. Primer pago efectuado cubrió \$263,704.66 para C/S, \$13,342.18 para CRIM y primer pago por \$227,605.24. | 1,365,631            |
| KAC 2011-0062      | Quality Outcome, Inc            | Incumplimiento de Contrato y Cobro de Dinero. Contratista proyecto Directoría de Urbanismo, "Estacionamiento Municipio Barranquitas"; se realizó Oferta Transaccional por \$265,000 a razón de \$66,250 por un término de cuatro (4) años hasta el Año Fiscal 2019, conforme a la Ley Núm. 66-2014.                                             | 198,750              |
|                    |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$ 46,295,020</b> |

## V. Ahorros Generados

### 1) Enumere cada una de las gestiones que su agencia ha realizado para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014.

Resultados de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014:

- Reducción de un 15% en contratos de servicios profesionales y comprados en comparación con el año fiscal 2014.
- Reducción de un 28% en gastos de nómina en el servicio de confianza en comparación con los gastos incurridos en el año fiscal 2012.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- Posposición de aumentos por concepto de beneficios económicos y compensaciones monetarias extraordinarias [*Convenios Colectivos y cláusulas extensivas al personal Gerencia*], excepto aquellas no dispuestas en el Acuerdo con las Uniones que prevalecen en el Convenio Colectivo.
- Reducción de un 25% en los gastos y contratos por conceptos de arrendamientos de locales como resultado de consolidación de operaciones.
- Reducción en el consumo de energía eléctrica mediante la promoción y orientación a los empleados sobre el uso prudente y eficaz de la misma en todas nuestras facilidades. Además, se sustituyó bombillas incandescentes de los semáforos por bombillas LED (Light-emiting diode technology”) para reducir el consumo de energía.

## 2) Indique los ahorros generados para cada una de dichas medidas. Favor expresar las cuantías específicas.

Hemos cumplido a cabalidad con todas las disposiciones establecidas en la Ley #66-2014 sobre el control de gastos en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la radicación a tiempo de todos los informes fiscales requeridos.

| IMPLEMENTACIÓN LEY #66-2014                                                                                                                       |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Año Fiscal 2015-2016                                                                                                                              |                          |
| Medidas                                                                                                                                           | Reducción o Ahorro Anual |
| Reducción en Contratos de Servicios Profesionales                                                                                                 | 944,741                  |
| Reducción en Gastos de Nómina de Empleados de Confianza                                                                                           | 572,988                  |
| Posposición Aumentos en Beneficios Económicos y Compensaciones Monetarias Extraordinarias [ <i>Convenios Colectivos y Cláusulas Extensivas al</i> | 3,563,936                |
| Reducción en Gastos y Contratos por concepto de Arrendamientos                                                                                    | 1,671,217                |
| Reducción en Consumo Energético [2013-11,856,914 KWh / 2014-11,447,241 KWh / 2015 -9,686,513 KWh y 2016 Estimado 8,079,442 KWh                    | 479,154                  |
|                                                                                                                                                   | <b>\$ 7,232,036</b>      |

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



**3) Exprese cualquier otra gestión que ha realizado su agencia en el presente Año Fiscal 2015-2016 para generar ahorros en su agencia/corporación.**

En cumplimiento con la política fiscal actual, DTOP ha implementado medidas adicionales para el control de gastos operacionales:

- Control en salidas oficiales que redunden en pago de Dietas
- Control en el consumo de combustible para motor (ASG)
- Reducción en el pago de Vehículos de Motor
- Eliminación de líneas telefónicas no utilizadas y que continuábamos pagando renta
- Captación de ingresos mediante la revisión agresiva de los acreedores que adeudan pagos por concepto de arrendamiento de locales propiedad del ELA

**4) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos de implementación de medidas de ahorro.**

Continuar con las medidas de control de gastos que hemos implementado y que ya mencionamos, adicionales a las ya establecidas en la Ley Núm. 66-2014 y que nos han redundado en reducción de gastos en el DTOP.

**5) Favor explicar los acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados y/o generados con respecto a cláusulas económicas y no económicas de conformidad a la Ley 66-2014.**

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribió un Acuerdo con las Uniones de toda agencia, el 7 de junio de 2014 previo a la Ley Núm. 66-2014 el cual fue ratificado el 11 de septiembre de 2014 por el Departamento, para entre otras cosas, posponer los aumentos pactados en los convenios a partir del 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, sujetos a la revisión de la situación económica del gobierno, con excepción al beneficio económico del Bono de Navidad correspondiente al año natural 2014.

Asimismo, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), emitió la Carta Circular Núm. 117-14 de 1 de julio de 2014 "Disposiciones para la Implementación inmediata del Capítulo II, sobre Control de Gastos en Entidades de la Rama Ejecutiva, de la Ley Núm. 66-2014, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



Libre Asociado de Puerto Rico” que mediante las disposiciones normativas [Renglón E – “Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos y Compensación Monetaria Extraordinaria], estableció entre otras cosas, como regla general no aumentos para empleados no unionados y para empleados unionados que hayan adoptado y ratificado estipulaciones conforme al proceso participativo de negociación las siguientes guías:

- quedarán exentos de la totalidad de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Sustentabilidad, en cuanto a la prohibición de aumentos en beneficios económicos y compensación monetaria extraordinaria. ***Prevalecerá lo establecido en las estipulaciones acordadas, en primera instancia, y luego lo establecido en el convenio colectivo vigente.***
- estarán sujetos a todas aquellas disposiciones de la Ley de Sustentabilidad, distintas al Artículo 11, que no sean inconsistentes con las estipulaciones de los acuerdos ratificados y adoptados.

A tono con las normativas que hemos mencionado, DTOP revisó los costos estimados de las cláusulas económicas establecidas en el referido Acuerdo con las Uniones y la prelación del mismo ante los Convenios Colectivos. El costo revisado de las cláusulas económicas alcanzaron \$3,563,936 que corresponden a los ahorros generados por la implementación de la Ley Núm. 66-2014 y los Acuerdos con las Uniones. No obstante, hemos honrado las cláusulas económicas que prevalecieron de los Convenios Colectivos y continuamos pagando y honrando las mismas; los costos ascienden a \$56,561.

## VI. Áreas Programáticas

- 1) **Enumere y discuta en términos generales los programas que maneja su agencia, sus metas para el presente Año Fiscal 2015-2016 *vis a vis* los logros obtenidos.**

DTOP maneja once (11) programas a través de los cuales promueve el desarrollo económico mediante un sistema de transportación eficiente, seguro y en armonía con el ambiente.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### **PROGRAMAS:**

#### **1. Dirección y Administración General (0001)**

Lleva a cabo actividades dirigidas a desarrollar el programa de gobierno y los compromisos programáticos delegado a la Agencia. Coordina todas las actividades bajo el Departamento y sus Agencias y asesora al Secretario con relación a la política pública sobre la transportación en Puerto Rico.

#### **2. Adquisición y Administración de Propiedades (1307)**

Administra, vende, cede, permuta o arrienda los bienes inmuebles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Provee un inventario mecanizado de las propiedades e identifica las que no están registradas, prepara un expediente de las propiedades con los planos de medida y titularidad correspondiente para poner a disposición de la clientela interesada en arrendarlos o comprarlos.

#### **3. Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (1308)**

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, Artículo 24.05 creó el Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT) para la vigilancia, orientación a los conductores y peatones y para la expedición de boletos por faltas administrativas, relacionadas con el estacionamiento ilegal y las violaciones a las dimensiones y pesos de los vehículos y sus cargas. A esos efectos, se crea el Fondo Especial Estatal 245 para el ingreso de los fondos por las multas emitidas a los fines de sufragar las operaciones del COT.

#### **4. Diseño y Reconstrucción de Carreteras (1309)**

Planifica, administra, supervisa e inspecciona todos los programas de mejoras a la red vial a nivel isla. Realiza estudios y diseño para la construcción, reconstrucción, repavimentación y mejoras a las carreteras estatales, ensanches de curvas y puentes, mejoras a la circulación del tránsito.

#### **5. Embellecimiento y Ornato de Áreas Turísticas y de la Comunidad (1310)**

Realiza actividades de embellecimiento, ornato, limpieza, siembra, cultivo, pintura y mantenimiento de áreas verdes, especialmente en áreas turísticas y de interés



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



cultural. Busca crear armonía entre la red vial y el medio ambiente para producir unas facilidades seguras y atractivas que mejoren la calidad de vida. Procura el auspicio de la empresa privada mediante el programa "Adopte una Carretera".

### **6. Mantenimiento y Conservación de Carreteras (1311)**

Se encarga del mantenimiento y conservación de 7,585 kilómetros de carreteras estatales para proveer condiciones seguras y confiables a los usuarios y para facilitar la transportación de bienes y servicios. Cada región tiene brigadas que se dedican a realizar estas actividades.

### **7. Reglamentación de Vehículos de Motor (1312)**

El Sistema de Programación DAVID PLUS ofrece a todos los CESCOS la información actualizada para que los servicios a la clientela sean rápidos y eficientes en los trámites para las licencias de conducir, vehículos de motor, cancelación de multas y gravámenes.

### **8. Regulación y Seguridad del Tránsito en las Carreteras (1313)**

Establece las medidas de regulación y seguridad del tránsito, conforme a la Ley Federal de Transportación Internacional y otras leyes locales aprobadas. Se encarga además de la instalación y reparación de los sistemas de semáforos, instalación, eliminación y conservación de los rótulos de orientación y precaución y el mercado del pavimento en el paso de peatones y cruces, zonas escolares, líneas de pare y encintados.

### **9. Directoría de Urbanismo (1635)**

Dirige y coordina todos los proyectos y las actividades del programa de Revitalización de los Centros Urbanos en estrecha colaboración con los municipios y la Junta del Fideicomiso de Comunidades y Especiales y la Junta de Planificación de Puerto Rico.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### **10. Administración y Servicios Auxiliares Centrales (2027)**

Integra las funciones y encomiendas relacionadas con servicios administrativos eficientes y rápidos, canaliza la política pública sobre normas de sana administración en los procesos fiscales y de operación administrativa.

### **11. Supervisión y Coordinación de Obras Públicas (3075)**

Dirige, supervisa y coordina todas las actividades que se desarrollan a través de todos los programas operacionales asignados al Director Ejecutivo de Obras Públicas. Da seguimiento a los proyectos y planes de acción del Secretario y las encomiendas asignadas por la administración gubernamental en asuntos de transportación para el mejoramiento del sistema vial. Desarrolla su encomienda en la planificación, programación, desarrollo y control de los proyectos de Mejoras Permanentes y las supervisión y coordinación de los programas de Mantenimiento y Conservación de Carreteras, Regulación y Seguridad del Tránsito, Diseño y Reconstrucción de Carreteras, Embellecimiento y Ornato de Área Turísticas y Carreteras, Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito y Acervo. La Directoría tiene a cargo el mantenimiento y operación de los servicios de transportación en el Lago Dos Bocas de Utuado.

### **LOGROS AÑO FISCAL 2015-2016:**

#### **LOGROS - DIRECTORÍA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR (DISCO):**

- 1. Establecimiento de sistema de turnos y manejo de filas.** Además, establecimos un sistema de turnos para el manejo de filas integrado a las estaciones de servicio, de forma tal que los ciudadanos esperan los turnos sentados. Este sistema permite obtener métricas sobre los ciudadanos atendidos y los servicios diarios y permite también, a los visitantes la oportunidad de realizar otras gestiones mientras espera el mensaje a través de su teléfono móvil.
- 2. Integración de Servicios Autoexpreso en los CESCOS.** Implementación del servicio Autoexpreso en los CESCOS de Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao, Manatí, Metropolitano y Ponce.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



3. **Implementación Ventanilla Única para la venta de marbetes en los CESCOS.** Operando y en función la Ventanilla Única para la compra de marbetes con tarjetas de ATH o de Crédito en los CESCOS de Arecibo, Caguas, Guayama, Humacao, Mayagüez y Ponce. Esta operación fue delegada por el Departamento de Hacienda.
4. **Sistema de citas para la atención de ciudadanos aspirantes a una licencia de aprendizaje.** Integración de un sistema de citas para tomar exámenes de aprendizaje y recibir orientación de los servicios que ofrece DISCO, mediante un acuerdo de colaboración con el Sistema 311 en todos los CESCOS.
5. **Cumplimiento con el REAL ID ACT en los CESCOS para la emisión de licencias y tarjetas de identificación que cumplan con los parámetros de seguridad establecidos por las agencias federales reguladoras de este proceso.** Durante el año en curso, el personal identificado para trabajar en el proyecto REAL ID fue verificado con el Departamento de Justicia para garantizar la ausencia de antecedentes penales. Este programa fue implementado en los CESCOS de Aguadilla, Arecibo, Guayama, Humacao, Metropolitano y Ponce en cumplimiento con los parámetros de seguridad para la emisión de tarjetas seguras en los y esperamos extender el mismo a los restantes CESCOS al cierre del Año Fiscal 2017.

Por otro lado, personal de la Agencia Federal de Inmigración ofreció adiestramientos al personal de los CESCOS para detectar documentos con identidad falsificada y se está realizando los trabajos para dar cumplimiento con la seguridad física en los CESCOS. La información del ciudadano es validada electrónicamente con la agencia estatal del Departamento de Salud, Oficina del Registro Demográfico y las agencias federales de Seguridad: Oficina del Seguro Social y Oficina de Inmigración.

6. **Digitalización de Boletos Además, continuamos aceleradamente con el proceso de digitalización de boletos.** A esta fecha se han digitalizado alrededor de 2.8 millones de boletos. Con esta transferencia de datos al Sistema DAVID + estamos actualizando los archivos de multas donde podemos tener la información de boleto al momento que el ciudadano la solicita.

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



7. **Registros y Traspasos.** En un esfuerzo realizado con personal del DTOP hemos mantenido al día los registros y traspasos para mejorar la seguridad de la propiedad vehicular y la captación de ingreso por concepto de venta condicional, atendiendo y analizando los reclamos del sector financiero, ciudadanos y los concesionarios de vehículos. En este mismo renglón y en un esfuerzo coordinado con el Departamento de Justicia, integramos el Sistema DAVID con el Sistema de Información de Justicia Criminal, con el fin de intercambiar información con las agencias de Ley y Orden estatales y federales sobre los gravámenes de hurto, embargo, vehículos desaparecidos y las violaciones de conductores de vehículos detenidos en estado de embriaguez.

### **LOGROS - DIRECTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS (DOP):**

#### **1. Rehabilitación de las facilidades del embarcadero del Lago Dos Bocas.**

Como parte de la política pública de promover el turismo como motor de desarrollo económico se realizaron trabajos de sustitución del piso de maderas del embarcadero por uno de hormigón armado incluyendo las escaleras que conectan con el edificio multiusos. En adición se realizaron arreglos de las escaleras que dan acceso al tanque de abastecimiento de combustible de las embarcaciones, mejoras y arreglos de paneles eléctricos, arreglos de postes de alumbrado exteriores e instalación de luminarias LED en gazebos, baños públicos y postes exteriores.

También se llevaron a cabo trabajos para rehabilitar la estructura multiusos de dos (2) plantas de hormigón existente en las facilidades del Lago Dos Bocas para poderse usar para diversas actividades. Esto incluye el rehabilitar paredes interiores y exteriores del edificio, mejoras en el área de los baños públicos, la caseta del guardia y el pintado de paredes exteriores y rejas.

Se adquirieron cuatro (4) nuevos motores para las embarcaciones existentes en el embarcadero del Lago Dos Bocas.

#### **2. Mejoras a la carretera de acceso a facilidades de Lufthansa Technik en el Municipio de Aguadilla.**

Se realizaron trabajos de repavimentación, marcado de pavimento e instalación de ojos de gatos e instalación de rotulación reglamentaria en un tramo de aproximadamente



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



750 metros para mejorar el acceso hacia las facilidades de Lufthansa Technik en el Municipio de Aguadilla el cual es el primer centro de mantenimiento, reparaciones y acondicionamiento (MRO) de aviones que la compañía alemana tiene en el hemisferio occidental. Estas facilidades representan un paso trascendental para el crecimiento del conglomerado aeroespacial en Puerto Rico y en adición ayudará a estimular la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

### **3. Mejoras de Seguridad Vial en la carretera PR-111 (km. 0.0 al km. 12.2) en los Municipios de Aguadilla y Moca.**

Estos trabajos se realizaron para atender los asuntos de seguridad vehicular en la vía la cual es la arteria de principal desde la región nor-oeste de la isla hacia los municipio de Moca, San Sebastián, Las Marías, Lares entre otros municipio del centro-oriental del país. Se instalaron sobre 5,400 reflectores prismáticos (“ojos de gato”) y el marcado de pavimento en varios tramos de la carretera

### **4. Mejoras de Seguridad Vial en la carretera PR-838 (km. 0.0 al km. 1.95) en los municipios de San Juan y Guaynabo.**

La PR-838, mejor conocida como el Camino Alejandrino, es una carretera de cuatro (4) carriles y una longitud de 1.95 km. por la cual transitan aproximadamente 20,000 vehículos diarios. La misma consta de múltiples establecimientos comerciales con salida en retroceso, lo cual ocasiona un problema de seguridad vial. Esta vía carece de rotulación apropiada y marcado de pavimento. En adición, se identificaron seis áreas que requieren mejoras en el pavimento.

Durante el periodo de los años 2002-2013 han ocurrido múltiples accidentes que han tenido como consecuencia dos fatalidades y 51 heridos. Las causas principales son: rebasar el CEDA -12%, no guardar distancia entre vehículos – 5%, conductor pierde el control – 5%.

En el año 2006 se reflejan siete choques en esta vía. De estos siete choques, dos de estos fueron fatales. Estos datos no representan los choques ocurridos con daños a la propiedad solamente, los cuales entendemos superan el promedio anual.

Se realizaron trabajos de marcado de pavimento desde el km. 0.0 hasta el km. 1.95, instalación de nueva rotulación en la vía (reglamentación y precaución), instalación de reflectores prismáticos (“ojos de gato”) y mejoras al pavimento en varias áreas

## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### 5. Adquisición de equipo para marcado de pavimentos

Se realizó la adquisición de cuatro (4) trazalíneas manuales con capacidad de hasta 300 libras de material termoplástico con sistema de fundición rápida incorporado para marcado de pavimento, 2 carrozas de propulsión accionada por motor de 5.5 caballos de fuerza, diez (10) dispensadores de pintura de varios tamaños de ancho y dos (2) arrastres para cargar los trazalíneas adquiridos.

### 6. Mantenimiento, reparación e instalación de cubiertas protectoras en puentes peatonales en varios municipios de la isla.

Durante el 2015-2016 se realizaron dos (2) subastas para atender la Ley 97-2012 y que por medio de estas labores se da seguridad adicional al obstaculizar la utilización de puentes por personas que pretendan atentar contra sus vidas o quieran realizar manifestaciones que agudizan el ya difícil flujo de vehículos en nuestras vías y que atentan contra la seguridad tanto vial como de la propia persona.

Debido al peligro contra la vida, bienestar físico y mental, al igual que daños a la propiedad que representan los puentes que no están cubiertos o protegidos por verjas de seguridad, en nuestro deber de previsibilidad, el disponer una garantía mínima de seguridad contra casos fortuitos y actuaciones ilegales de personas irrespetuosas de la vida.

### 7. Labores de Conservación y Mantenimiento de Carreteras al 30 de abril de 2016.

| Bacheo (ton) | Marcado de Pavimento (mts) | Desyerbo (mt <sup>2</sup> ) | Ojos de Gato (ea) |
|--------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 11,726       | 141,581                    | 14,888,015                  | 28,227            |

### 8. Establecimiento brigadas para el mantenimiento y conservación de las áreas turísticas de la zona metropolitana.

Con el propósito de realizar la encomienda de mantener las áreas turísticas en el área metropolitana en el mejor estado se creó comité de trabajo interagencial liderado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) con la



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



colaboración de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), y el Municipio de San Juan (MSJ) las cuales incluyen los paseos lineales de Puerta de Tierra y Piñones y prestando especial atención a las luminarias de los puentes Dos Hermanos, Guillermo Esteves y San Antonio.

### **LOGROS - DIRECTORÍA DE URBANISMO (DU):**

1. Se formalizó la contratación para la construcción del proyecto Palmer: Portal del Yunque incluyendo contratista, supervisor e inspector. Actualmente está completado en un 45%.
2. Se culminó la solicitud y aprobación de los fondos a través del Eastern Federal Access Program para la realización del Plan de Rehabilitación de Centro Urbano (PRCU) Palmer. Estamos en el proceso de requerimiento de propuestas para la realización del PRCU.
3. Se recuperaron los libros “Puerto Rico Urbano: Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña” y están disponibles en instalaciones del DTOP.

### **LOGROS - DIRECTORÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO (DDC):**

1. Se prepararon Informes de Recomendación de Liquidación para varios proyectos y fueron pagadas dos liquidaciones o reclamaciones pendientes y están en proceso de pagarse dos más.
2. Se completó la rehabilitación de seis proyectos con una inversión total de \$272,041.87:
  - a. Guánica, Ensenada: Mejoras al centro comunal. Inversión: \$26,245.00
  - b. Naguabo, Playa Húcares: Mejoras al centro comunal. Inversión: \$28,327.18
  - c. San Juan, La Perla: Mejoras al centro comunal. Inversión: \$55,660.00
  - d. Utuado, Altos de Arena (Puente Blanco): Mejoras a las instalaciones recreativas. Inversión: \$73,216.00
  - e. Utuado, Cuba: Mejoras al centro comunal. Inversión: \$23,072.00
  - f. Yabucoa, Playa Guayanés: Mejoras al centro comunal. Inversión: \$50,851.18
3. Se inició la construcción del proyecto de mejoras a la infraestructura vial en la comunidad especial Tejas Trinidad en Yabucoa con una inversión de \$287,619.54



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### 4. Se completó el proceso de subasta para los siguientes proyectos:

- a. Aibonito, La Plata: Mejoras a una tajea y a la infraestructura vial
- b. Salinas, El Coquí: Estabilización de terreno, mejoras a una tajea y a la infraestructura vial

### 5. Antes del cierre del AF 2015-2016 tendremos el diseño final para los siguientes proyectos:

- a. Cabo Rojo - Las Quebradas: Reparaciones a la infraestructura vial
- b. Caguas - Lajitas: Reparaciones a la infraestructura vial debido a deslaves
- c. Ciales - Calle Morovis: Reparaciones a la Infraestructura Vial
- d. Dorado - Parcelas Kuilan: Canalización de sistema de agua pluvial
- e. Guánica - El Tumbao: Mejoras a la infraestructura eléctrica y vial
- f. Guaynabo - Los Filtros: Mejoras viales a 3 calles
- g. Isabela - Tocones: Mejoras a la infraestructura vial
- h. Naguabo - Daguo: Rehabilitación Parque de Béisbol
- i. Naguabo - Playa Húcares (Fase 2): Mejoras al centro comunal
- j. Rincón, Barrero: Rehabilitación del parque de pelota, cancha de baloncesto y áreas recreativas
- k. San Juan - Jardines de Berwind: Reparaciones a la subestación eléctrica y bases de los contadores
- l. San Juan - La Marina: Restaurar las conexiones eléctricas
- m. San Juan - Villa Palmeras: Construcción de un centro comunal
- n. Utuado - El Guano: Construcción de Muros de Retención y Mejoras a la Infraestructura Vial
- o. Utuado - Mameyes: Mejoras a una Tajea y a la Infraestructura Vial
- p. Vega Baja - El Hoyo (Algarrobo Pérez): Mejoras al sistema de agua potable

### 6. Antes del cierre del AF 2015-2016 se completará la construcción de los siguientes proyectos:

- a. Yabucoa - Tejas Trinidad: Mejoras a la infraestructura vial
- b. San Juan - Villa Clemente: Mejoras al centro comunal



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### **LOGROS - CUERPO DE ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO (COT):**

1. Ampliamos la cobertura a las nuevas áreas Urbanas como Centro de Convenciones, Paseo Caribe y rutas motorizadas a Avenidas Roosevelt, Americo Miranda, San Patricio, a las áreas existentes de Viejo San Juan, Miramar, Condado, Santurce, Hato Rey, Centro Medico, Rio Piedras, Tren Urbano, Área Pesaje Salinas.
2. Ampliamos el área de cobertura mediante el apoyo de Oficiales del COT a Brigadas de Pesaje Portátil ACT
3. Ampliamos la cobertura en Seguridad Vial y la emisión de boletos en un 5 a 10% en comparación al 2015.
4. Logramos hasta abril 2016 la emisión de 108,000 boletos equivalentes a \$4.0MM en recaudos.

### **LOGROS - DIRECTORÍA DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TUBERÍAS (DEDT):**

**Hemos integrado la tecnología en esta Directoría con dos nuevos programas:**

#### **1. Nuevo Sistema de Coordinación de Aviso de Excavaciones y Demoliciones**

Desarrollamos un sistema que ayudará en la coordinación de avisos de excavaciones y demoliciones de forma que protejan las utilidades soterradas, ayudando a minimizar los daños, proteger la vida y garantizar los servicios.

Hasta el presente, hemos registrado en el Sistema 519 usuarios y 273 compañías. del 4 de enero al 26 de abril de 2016, se han radicado a través del sistema 718 solicitudes.

#### **2. Nuevo Sistema de Procesamiento de Inspección y Multas para Excavaciones y Demoliciones**

Desarrollamos una aplicación que les permite a los inspectores de la Directoría inspeccionar, verificar y emitir multas a través de una tableta e impresora inalámbrica en el momento en que se realizan las inspecciones de excavaciones y demoliciones.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### **3. Programa de Seguridad en Tuberías “Pipeline Safety Program”**

- Se otorgó la Certificación de Jurisdicción del “Pipeline Safety Program” al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Hemos recuperado la confianza de esta agencia federal ya que hemos cumplido a cabalidad con los requerimientos de estos.
- Del 9 al 11 de mayo de 2016, se llevó a cabo la primera conferencia celebrada en Puerto Rico denominada sobre **“2016 Pipeline and Damage Prevention Conference”**.

### **4. Adiestramientos y Capacitaciones ofrecidas por la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías.**

En alianza con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, contratistas, excavadores, operadores se ofrecieron los adiestramientos requeridos impactando a alrededor de 500 personas y para los ingenieros y agrimensores contó como tres (3) horas de educación continua.

### **5. “One Call Center 811” – Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones**

- Se ha reportado una disminución en los reportes por averías a utilidades en este primer trimestre del año.
- Se han realizado intervenciones en horarios irregulares con el fin de identificar compañías o personas que están violando la ley, en estas se hicieron 18 intervenciones y se emitieron 4 multas por violaciones a la Ley Núm. 267-1998 y Reglamento.

- 2) Indique el tipo de población impactada (envejecientes, mujeres y niños, etc), pueblo o sector y la cantidad de personas atendidas, si aplica.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### **CLIENTELA:**

**DISCO -** La clientela a la cual DISCO ofrece servicios es a conductores de vehículos de motor, dueños de vehículos, público en general que comprende la población de ciudadanos entre las edades de 5 años hasta envejecientes que solicitan una tarjeta de identificación, personas con impedimentos físicos para estacionamiento en lugares designados, inmigrantes sin status definido, instituciones financieras, agencias de ley y orden, concesionarios de vehículos, dueños de vehículos públicos y taxis no turísticos, gestores, escuelas de conducir, estaciones de inspección, clientela de Auto Expreso y Colecturías, que en el curso ordinario de los trámites son recibidos en los CESCOS.

**DOP -** La clientela de la DOP son los municipios, comunidades, ciudadanos y el sector privado. Las labores, trabajo, proyectos e iniciativas realizadas por la DOP impactan a la población en general de toda la isla. Durante el año fiscal 2016 se brindó énfasis a las áreas de interés turístico en especial en la zona metropolitana, el Embarcadero del Lago Dos Bocas y los Paseos Lineales de Puerta de Tierra y Piñones.

**DU -** La clientela de la DU son los centros urbanos de los 78 municipios de Puerto Rico y todos sus ciudadanos.

**DEDT -** La clientela de DEDT son compañías, agencias, municipios y personas que requieren hacer algún tipo de excavación o demolición. Los clientes son atendidos a través de correo electrónico, teléfono o visitas en las áreas a ser impactadas y cuentan con el número 811 para reportar cualquier situación o emergencia relacionada a cualquier excavación o demolición, así como, para reportar averías causadas a la infraestructura soterrada del país.

### **3) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos programáticos.**

#### **METAS PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017:**

##### **METAS - DISCO:**

- **Proyecto CESCO Expreso Parada 26 en Santurce -** Proyectamos completar los trabajos para la apertura de un nuevo CESCO Expreso en la Estación del Tren



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



Urbano de la Parada 26 en Santurce a finales del mes de agosto de 2016. 50 % completado.

- **Proyecto digitalización de documentos** – Recomendamos la continuidad de este proyecto para reducir la intervención y errores del personal en el manejo de los boletos.
- **Cumplimiento con el REAL ID ACT en los CESCOS para la emisión de licencias y tarjetas de identificación que cumplan con los parámetros de seguridad establecidos por las agencias federales de ley y orden** - Proyectamos completar la implementación del proyecto REAL ID en los CESCOS de Bayamón, Barranquitas, Caguas, Fajardo, Manatí, Mayagüez, Parada 26 y Utuado para que los ciudadanos a nivel isla obtengan la tarjeta con los parámetros de seguridad.
- **Completar la concesión de uniformes al personal adscrito a los CESCOS para la proyección de un comportamiento conservador y la identidad de la agencia como una de servicios de excelencia. Completamos el proyecto en DISCO y los CESCOS Bayamón, Caguas y Metropolitano.** Recomendamos la continuidad del proyecto en todos los CESCOS para promover el profesionalismo y respeto que se merecen los ciudadanos.
- **Restablecer la División Especial de Investigaciones** – Recomendamos fortalecer esta iniciativa, mediante esfuerzos de colaboración entre las agencias de ley y orden, para efectuar investigaciones en conjunto que ayuden a combatir actos criminales y de fraude. Esta División contará con los oficiales en destaque que llevan actualmente las investigaciones.

### **METAS - DOP:**

- **Paseo Lineal de Piñones** – Se continuaron realizando mejoras y mantenimiento continuo a las áreas de tablado consistentes en sustitución de tablones de madera y fijado de tablones existentes debido a corrosión de clavos y anclajes
- **Programa Adopte Una Carretera** – Concretar nuevos acuerdos para aumentar el total de kilómetros lineales de carreteras y áreas de ajardinamiento, tanto con individuos, grupos, empresas y comercios



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- **Módulos LED en Semáforos** – Continuar el cambio de bobillas incandescentes a módulos LED en intersecciones semaforizadas en toda la isla
- **Conservación de Vías** – Lograr mantener y conservar las carreteras estatales de toda la isla en óptimas condiciones para el disfrute de los usuarios de las mismas (mantenimiento de áreas verdes, bacheo intensivo, marcado de líneas sobre pavimento, sustitución de rotulación reglamentaria deficiente, etc.)
- **Mantenimiento y conservación de áreas turísticas con énfasis en la zona metropolitana incluyendo el Paseo Lineal de Puerta de Tierra y de Piñones.** También mantenimiento y conservación del Embarcadero del Lago Dos Bocas.

### **METAS - COT:**

- Ampliar el área de cobertura a otras áreas urbanas como: Caguas, Ponce, Mayagüez & Arecibo
- Ampliar la cobertura al Área de Pesaje de Juana Diaz en el Sur, y asistir a la brigada de Pesa Portátil del Área Norte. Área no cubierta actualmente.
- Aumentar la cobertura de Seguridad Vial y la emisión de Boletos a un 45% más para el 2017
- Implementar una nueva forma de trasportación mediante la compra de cuatro SegWay para agilizar el movimiento de los oficiales de área en área.
- Esperamos continuar con la orientación a los conductores a cumplir con la Ley Núm. 22 de 2000 “Ley de Vehículos y Tránsito”, según enmendada y enfatizar la seguridad vial.
- Fortalecer e impactar con catorce (14) Oficiales adicionales, las Zonas Urbanas de otros pueblos y aumentar la captación de fondos por medio de la administración de multas electrónicas incrementando en un 45% más para el 2017.



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



### **METAS - DU:**

- Formalizar el proceso de contratación para la redacción del PRCU Palmer; los fondos están disponibles.
- Restablecer contacto con los municipios, especialmente aquellos que se encuentran en proceso de terminar o comenzar su PRCU.
- Orientar a toda aquella entidad, pública o privada, sobre los incentivos contributivos que se encuentran disponibles, tal como se describen en la Ley 212-2002, según enmendada y cómo se afecta la misma con la aprobación de la Ley 40-2013.
- Monitoreo y seguimiento a proyectos con Certificación de Elegibilidad aprobada.

### **METAS - DC:**

1. Continuar con los Informes de Recomendación de Liquidación para los proyectos cuya construcción ha sido terminada.
2. Conseguir la aprobación de fondos faltantes para la realización de los siguientes proyectos:
  - a. Arecibo - Abra San Francisco: Mejoras al centro comunal
  - b. Añasco - Caguabo: Rehabilitación de sistema de bombeo
  - c. Añasco - Miraflores: Rehabilitación de centro comunal
  - d. Añasco - Piñales/La Choza: Rehabilitación de centro comunal
  - e. Arecibo - El Valle: en Mejoras a la infraestructura vial y acceso
  - f. Arecibo - Miraflores: Construcción de un pozo séptico
  - g. Cabo Rojo - Ballajá: Mejoras al centro comunal
  - h. Cabo Rojo - Corozo: Mejoras a un centro comunal
  - i. Cabo Rojo - Hoyo Bravo: Construcción de una Tajera
  - j. Cabo Rojo - Puerto Real: Mejoras al centro comunal
  - k. Canóvanas - Villa Sin Miedo: Mejoras al centro comunal, a la cancha de baloncesto y a los sistema de agua y electricidad
  - l. Juana Díaz - Collores: Mejoras al sistema de agua potable



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- m. Juncos - La Hormiga: Mejoras a un centro comunal y al sistema de agua potable
- n. Lajas - Calle Abajo: Mejoras a la biblioteca electrónica, al centro comunal y a la infraestructura vial
- o. Lajas - Las Cuevas: Mejoras viales
- p. Lajas - Maguayo: Mejoras al centro comunal
- q. Lajas - Piñalejos: Mejoras a la cancha de baloncesto techada
- r. Las Marías - Furnias, Sector Santa Rosa: Reconstrucción del centro comunal
- s. Las Piedras - Boquerón: Construcción de sistema pluvial
- t. Las Piedras - Quebrada Grande: Construcción de sistema de agua potable
- u. Maricao - La Cuchilla: Mejoras al centro comunal
- v. Maricao - Los Cuadros Montosos: Mejoras al centro comunal y cancha de baloncesto bajo techo
- w. Trujillo Alto - Villa Platanal: Construcción de un estacionamiento
- x. Utuado - Las Chorreras: Reparación de deslave y vía de rodaje
- y. Villalba - Cubones: Mejoras al sistema de agua potable

### 3. Completar la subasta, construcción y cierre de los siguientes proyectos:

- a. Adjuntas - Saltillo Vaca: Construcción de tanque – cisterna
- b. Añasco - Cerro Gordo: Rehabilitación de áreas recreativas
- c. Añasco - Corcovada: Rehabilitación de áreas recreativas
- d. Cabo Rojo - Las Quebradas: Reparaciones a la infraestructura vial
- e. Caguas - Lajitas: Reparaciones a la infraestructura vial debido a deslaves
- f. Ciales - Calle Morovis: Reparaciones a la Infraestructura Vial
- g. Dorado - Parcelas Kuilan: Canalización de sistema de agua pluvial
- h. Guánica - El Tumbao: Mejoras a la infraestructura eléctrica y vial
- i. Guaynabo - Los Filtros: Mejoras viales a 3 calles
- j. Isabela - Tocones: Mejoras a la infraestructura vial
- k. Naguabo - Dagua: Rehabilitación Parque de Béisbol
- l. Naguabo - Playa Húcares (Fase 2): Mejoras al centro comunal



## Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017



- m. Rincón - Barrero: Rehabilitación del parque de pelota, cancha de baloncesto y áreas recreativas
- n. San Juan - Jardines de Berwind: Reparaciones a la subestación eléctrica y bases de los contadores
- o. San Juan - La Marina: Restaurar las conexiones eléctricas
- p. San Juan - Villa Palmeras: Construcción de un centro comunal
- q. Utuado - El Guano: Construcción de Muros de Retención y Mejoras a la Infraestructura Vial
- r. Utuado - Mameyes: Mejoras a una Tajea y a la Infraestructura Vial
- s. Vega Baja - El Hoyo (Algarrobo Pérez): Mejoras al sistema de agua potable

**BALANCES DE CUENTAS**  
**FONDOS ESPECIALES ESTATALES**

Año Fiscal 2015-2016

| Balances al 31 de marzo de 2016                                                                                    | Base Legal                                                 | Uso de Fondos                                                                                                                                                                        | Balance         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Descripción del Ingreso                                                                                            |                                                            |                                                                                                                                                                                      |                 |
| Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT)                                                                          | Ley Núm 22 de 7 enero de 2000 [Art. 24.05]                 | Gastos operacionales y la nómina del personal adscrito al COT.                                                                                                                       | \$ 1,846,519.87 |
| Multas Administrativas Estacionamientos Impedidos                                                                  | Ley Núm 22 de 7 enero de 2000 [Art. 2.25]                  | Compra de Libretas a la Policía de Puerto Rico para la expedición de Boletos por Faltas Administrativas.                                                                             | \$ 36,126.41    |
| Inspección de Vehículo de Motor                                                                                    | Ley Núm 22 de 7 enero de 2000 [Art. 12.06 (e) ]            | Programa de Inspección de Vehículos de Motor, Exámenes a Conductores y de Mecanización del Archivo de Licencias y Programas Operacionales de Seguridad de Tránsito.                  | \$ 1,145,896.50 |
| Identificación para la Seguridad de los Niños                                                                      | Ley Núm 22 de 7 enero de 2000 [Art. 3.24]                  | Elaboración y procesamiento administrativo y mecanizado para su expedición y cualquier otro.                                                                                         | \$ 12,649.62    |
| Fondo Especial para el Adiestramiento y Educación del Motociclista                                                 | Ley Núm 107 de 10 agosto de 2007 [Art. 15(a) (b)]          | Adiestramiento y Educación a Motociclistas.                                                                                                                                          | \$ -            |
| Derechos Registro Arrastre                                                                                         | Ley 260 de 15 de septiembre de 2012                        | Conservación y Reparación de Equipo Automotriz y Equipo de Oficina entre otros gastos misceláneos.                                                                                   | \$ 70,006.01    |
| Ley para la Protección de Propiedad Vehicular (Inspección Subasta)                                                 | Ley Núm. 208 de 9 de agosto de 1998 [Art. 17]              | Mejoramiento y desarrollo de las operaciones y programas del Área Vehículos de Motor.                                                                                                | \$ 438,146.91   |
| Servicios de Información provistos por el Sistema DAVID PLUS                                                       | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 23.05(p)]          | Mejoramiento y desarrollo de las operaciones y programas del Área Vehículos de Motor.                                                                                                | \$ 142,126.75   |
| Rótulos Removibles de Carácter Temporero                                                                           | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 22.21(e) ]         | Sufragar los costos de producción de los rótulos removibles.                                                                                                                         | \$ 5,052.40     |
| Declaración de Financiamiento- Solicitud y Cancelación de Declaración                                              | Reglamento Núm. 7357 - Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000   | Mejorar los servicios, facilidades y sistemas de mecanización de DISCO.                                                                                                              | \$ 488,753.71   |
| Tablillas Especiales Personalizadas                                                                                | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 2.20 (e) (f) ]     | Mejorar los servicios, facilidades y sistemas de mecanización de DISCO.                                                                                                              | \$ 259,265.32   |
| Traspaso de Vehículos de Motor y Arrastres (No Traspaso 10 días)                                                   | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 2.34]              | Sufragar las operaciones y programas de DISCO.                                                                                                                                       | \$ 1,626.88     |
| Traspaso Después de 30 días                                                                                        | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 2.34 (e) ]         | Sufragar las operaciones y programas de DISCO.                                                                                                                                       | \$ 15,459.34    |
| Actos Legales y Penalidades Mover Vehículo de Motor permiso Vehículo (Permiso Provisional por tres días)           | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [ Art. 2.43(r) ]         | Sufragar gastos operacionales de DISCO.                                                                                                                                              | \$ 159,547.67   |
| Derecho de Pagar (Arrastre de Furgones)- Transportar Cargas (DISCO)                                                | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 24.02]             | Sufragar gastos operacionales de DISCO.                                                                                                                                              | \$ 1,029.68     |
| Faltas Administrativas Colecturías (DISCO)                                                                         | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 23.05]             | Sufragar gastos operacionales de DISCO.                                                                                                                                              | \$ 82,023.82    |
| Nuevos registros e Inscripción Vehículos de Motor y Uso de Tablillas de Vehículos de Motor Arrastre y Semiarrastre | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 2.17]              | Sufragar gastos operacionales de DISCO, nómina y costos relacionados.                                                                                                                | \$ 1,972,753.08 |
| Anotación de Gravamen (Vehículos Involucrados en Accidentes y Traspasos Exparte- Declaración Jurada)               | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 2.07, 2.08 y 2.09] | Mejorar los servicios, facilidades y sistemas de mecanización de DISCO y sufragar la nómina del personal adscrito a DISCO.                                                           | \$ 417,551.32   |
| Certificación Autorización Estación Oficial Inspección                                                             | Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 [Art. 12.05 (b) ]        | Mejoramiento de los Programas de Inspección de Vehículos de Motor, Exámenes a Conductores, Mecanización del Archivo de Licencias y Programas Operativos de Seguridad en el Tránsito. | \$ 186,105.82   |
| Centro de Coordinación Excavaciones y Demoliciones                                                                 | Ley Núm. 149 de 5 de septiembre de 2014                    | Sufragar los gastos operacionales y nómina del CCED.                                                                                                                                 | \$ 499,747.62   |
| 20                                                                                                                 |                                                            |                                                                                                                                                                                      | \$ 7,780,388.73 |

|                                                    |                        |
|----------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Balances al Cierre del Mes de Abril de 2016</b> | <b>\$ 3,409,102.72</b> |
| <b>Gastos Proyectados Mayo y Junio 2016</b>        | <b>\$ 3,409,102.72</b> |
| <b>Balance al Cierre del Año Fiscal 2016</b>       | <b>\$ 507,000.00</b>   |

| CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES    |           |           |                                                                                                                                                      |               |
|-----------------------------------------|-----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| No Excluidos conforme a la Ley #66-2014 |           |           |                                                                                                                                                      |               |
| Año Fiscal 2015-2016                    |           |           |                                                                                                                                                      |               |
| Concepto Contrato                       | Vigencia  |           | Propósito                                                                                                                                            | Cuantía Anual |
|                                         | Desde     | Hasta     |                                                                                                                                                      |               |
| Servicios de Contabilidad               | 3-Aug-15  | 30-Jun-16 | Preparación de los Estados Financieros correspondientes al Año Fiscal 2015.                                                                          | \$ 86,000.00  |
| Servicios de Contabilidad               | 16-Oct-15 | 30-Jun-16 | Estándares de auditoría gubernamental emitidos por la Oficina de Contabilidad General de los Estados Unidos de América.                              | \$ 32,418.00  |
| Servicios de Contabilidad               | 24-Nov-15 | 30-Jun-16 | Pronunciamento 34, 42, y 49 emitido por la Junta de Principios de Contabilidad Gubernamental.                                                        | \$ 38,250.00  |
| Servicios de Relaciones Públicas        | 16-Sep-15 | 30-Jun-16 | Realizar tareas análogas conforme requerimientos del Secretario, Director Ejecutivo y la Oficina de Comunicaciones.                                  | \$ 43,200.00  |
| Servicios Legales                       | 10-Jul-15 | 30-Jun-16 | Proveer servicios como Oficial Examinador en casos de violaciones a la Ley de Vehículos de Tránsito.                                                 | \$ 90,000.00  |
| Servicios Legales                       | 3-Aug-15  | 30-Jun-16 | Representar al Departamento en los distintos foros administrativos, jurisdicciones estatales y federales en casos de recursos humanos.               | \$ 50,000.00  |
| Servicios Legales                       | 15-Sep-15 | 30-Jun-16 | Atender el proceso de las vistas administrativas a las cuales los conductores tienen derecho para impugnar multas por violación a la Ley 22.         | \$ 60,000.00  |
| Servicios Legales                       | 1-Mar-16  | 30-Jun-16 | Oficial examinador en vistas administrativas del Sistema de Puntos y la Ley 148 (Ley para reglamentar los vehículos).                                | \$ 95,000.00  |
| Servicios Médicos                       | 10-Jul-15 | 30-Jun-16 | Evaluación del otorgamiento de carnet (rótulos removibles) para personas con impedimentos; expedición de permisos.                                   | \$ 38,880.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 1-Jul-15  | 30-Jun-16 | Preparación de Reglamentos y Procedimientos, según requerido por la Ley de Vehículos y Tránsito de PR, según enmendada.                              | \$ 51,840.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 10-Jul-15 | 30-Jun-16 | Preparación de Reglamentos y Procedimientos, según lo requiere la Ley de Vehículos y Tránsito de PR, según enmendada Ley 22-2000.                    | \$ 51,840.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 15-Jul-15 | 30-Jun-16 | Servicios Profesionales para el Manejo de Turnos.                                                                                                    | \$ 33,000.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 5-Aug-15  | 30-Jun-16 | Servicios periciales en materia de ingeniería geotécnica para el caso: CDT Corozal v ELA/DTOP v Corp de Servicios Integrales de la Montaña.          | \$ 14,400.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 11-Aug-15 | 30-Jun-16 | Servicios de consultoría legislativa, estatal y municipal.                                                                                           | \$ 45,000.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 3-Nov-15  | 30-Jun-16 | Servicios de Comunicaciones para radio y redes sociales, herramientas primordiales para comunicarse de forma directa, rápida y efectiva.             | \$ 30,000.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 7-Oct-15  | 30-Jun-16 | Asesoría y consultoría de plan de mejoras y mantenimiento vial para las principales carreteras de Puerto Rico.                                       | \$ 38,700.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 15-Oct-15 | 30-Jun-16 | Preparación de un Estudio de Vulnerabilidad y Plan de Adaptación de cambio climático para el DTOP, cumpliendo con la Orden Ejecutiva OE-2013-16      | \$ 50,000.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 16-Oct-15 | 30-Jun-16 | Consultoría para el Manejo de Sistemas de Información Financiera e Inventario Físico 2015 para DTOP y sus dependencias.                              | \$ 253,320.00 |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 16-Oct-15 | 30-Jun-16 | Programa de composta funcional, plan de reciclaje para el Departamento y sus agencias adscritas.                                                     | \$ 35,770.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 3-Nov-15  | 30-Jun-16 | Realizar estudios, análisis y recomendaciones de toda la infraestructura de comunicaciones, incluyendo las torres del DTOP y sus agencias adscritas. | \$ 37,800.00  |
| Servicios Profesionales y Consultivos   | 9-Dec-15  | 30-Jun-16 | Servicio de diseño esquemático y preliminar, planos de construcción y observación de obra.                                                           | \$ 38,800.00  |
| Sistemas de Información                 | 1-Jul-15  | 30-Jun-16 | Reparación del Sistema de Resguardo TSM (Tivoli Storage Manager) y reconfiguración, según las necesidades del Sistema DAVID Plus.                    | \$ -          |
| Sistemas de Información                 | 10-Jul-15 | 30-Jun-16 | Diseño de Redes de áreas local (LANDs), de áreas amplias (WAN) y de servicios básicos de telefonía digital y analógica.                              | \$ 108,864.00 |
| Sistemas de Información                 | 16-Jul-15 | 30-Jun-16 | Apoyo en el proceso de transición al nuevo Sistema de Vehículos de Motor.                                                                            | \$ 68,040.00  |
| Sistemas de Información                 | 16-Jul-15 | 30-Jun-16 | Manejo de destrezas altamente técnicas y especializadas relacionadas con tecnología y programación.                                                  | \$ 105,000.00 |
| Sistemas de Información                 | 16-Jul-15 | 30-Jun-16 | Modificación a las transacciones Sistema DAVID PLUS.                                                                                                 | \$ 720,000.00 |
| Sistemas de Información                 | 23-Jul-15 | 30-Jun-16 | Gerencia de Proyecto y Programación del Nuevo Sistema de Manejo de Marbetes.                                                                         | \$ 113,400.00 |
| Sistemas de Información                 | 10-Aug-15 | 30-Jun-16 | Servicios de Continuación Implantación y Mantenimiento de Mejoras Operacionales CESCOS.                                                              | \$ 939,600.00 |
| Sistemas de Información                 | 17-Sep-15 | 31-Dec-15 | Desarrollo e Implementación de un Sistema de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.                                                            | \$ 39,720.00  |

| CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES    |             |       |                 |
|-----------------------------------------|-------------|-------|-----------------|
| No Excluidos conforme a la Ley #66-2014 |             |       |                 |
| Año Fiscal 2015-2016                    |             |       |                 |
| Concepto Contrato                       | Vigencia    |       | Cuantía Anual   |
|                                         | Desde       | Hasta |                 |
| 29                                      | Grand Total |       | \$ 3,308,842.00 |